

más ó menos largo.

En su virtud, y teniendo en cuenta que los servicios prestados por estos individuos, salvando y socorriendo a muchas familias de éste término Municipal con riesgo de sus vidas, han sido voluntarios, puesto que su Instituto no les obligaba a ello y han recaído en beneficio de muchos habitantes de éste término Municipal, cree el que suscribe que ésta Exma Corporación, como premio a sus servicios y al mismo tiempo como estímulo para lo sucesivo, debe acordar sacar de cuenta de la misma, los diplomas de los dos cabos y ocho individuos antes mencionados, cuyo importe total de doscientas cincuenta pesetas, puede aplicarse al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. Todo lo que tiene el honor de proponer al Ayuntamiento para que se sirva acordarlo, en la seguridad de que con ello ejecutaría un acto de estricta justicia."

Prévia la declaración de urgencia, el Señor Costa da en nombre de la Brigada de Tzapadores bomberos, las gracias al Señor Cañada, aplaudiendo su proposición. El dicho Señor Cañada, estima las frases cortésas del Señor Costa, elogiando a la Brigada de Tzapadores Bomberos y a sus individuos que han sido condecorados por sus relevantes servicios, modificando su proposición en el sentido de que se solicite del Exmo Señor Ministro de Estado, la dispensa de derechos por los diplomas.

Se aprobó unánimemente la mencionada proposición, con esta adición, y la de que caso de que no se acceda a la solicitud, que se adquirieran y saquen los mencionados diplomas, por cuenta de los fondos